



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos

AVISO CONVOCATORIA

PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES

OFICINA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DE PUERTO RICO LEY NUM. 64 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

La Junta de Directores de la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico según la sección 5, de la Ley Núm. 64-2021, está llevando a cabo un proceso de convocatoria para las siguientes tres (3) posiciones vacantes dentro de la Junta de Directores:

1. Una (1) persona que sea madre, padre, familiar, guardián, tutor, o representante legal, de una persona con impedimento o deficiencia en el desarrollo.
2. Una (1) persona con impedimento o deficiencia en el desarrollo.
3. Una (1) persona con impedimento o deficiencia en el desarrollo.

REQUISITOS PARA NOMINACIONES:

- Tener al menos dos (2) años de experiencia trabajando a favor de la promoción y protección de los derechos de las personas con impedimentos.
- Demostrar la disposición, el tiempo y el compromiso para trabajar en equipo y para realizar sus funciones.
- Ser nominado por una organización no gubernamental a través de una carta que valide lo requerido anteriormente.
- La organización debe acreditar que es bona fide con al menos tres (3) años de reconocida y probada trayectoria en la defensa de los derechos de las personas con impedimentos. En la alternativa, podrá acreditar que lleva inscrita, al menos, tres (3) años en el Departamento de Estado, y que el fin principal de la organización es la defensa de los derechos de las personas con impedimentos.

Si crees en los mismos valores y estás comprometido con los derechos de las personas con impedimentos, te queremos en nuestro equipo.

Para obtener la Convocatoria y los requisitos para formar parte de la Junta de Directores puede acceder a www.dpi.pr.gov.

FECHA LÍMITE PARA SOMETER NOMINACIONES: 30 de agosto de 2024.

Para preguntas o dudas en cuanto al proceso de convocatoria, pueden comunicarse a la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos al 787-710-9402 y 787-725-2333, ext. 202 y 246 ó enviar un correo electrónico a: mortiz@dpi.pr.gov.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-08948